

Comité de Compromisos Específicos

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2020

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 1 de julio de 2020, que estuvo presidida por el Sr. Tamás Vattai de Hungría. Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el aerograma WTO/AIR/CSC/11.

1 PUNTO A - APLICACIÓN DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1.1. El Presidente dijo que este punto se había incluido en el orden del día a raíz de la comunicación de los Estados Unidos, que figuraba en el documento S/CSC/W/69, en la que se proponía la actualización de las Listas anexas al AGCS con compromisos condicionales. Los compromisos condicionales eran aquellas anotaciones en las listas de los Miembros que condicionaban su entrada en vigor, aplicación o nuevos compromisos a la adopción de nueva legislación o a la revisión del régimen vigente. La mayoría de esos compromisos se remontaban al decenio de 1990 y afectaban a la transparencia y la seguridad jurídica de las listas. Observando que el Comité tenía el mandato de supervisar la aplicación de los compromisos específicos y mejorar su exactitud y coherencia técnicas en el futuro, el Presidente consideraba que la propuesta de los Estados Unidos de actualizar las listas con compromisos condicionales era una contribución positiva y oportuna a los esfuerzos del Comité por cumplir su mandato. Además, esta labor aumentaría la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos.

1.2. El representante de los Estados Unidos dijo que la labor propuesta estaba efectivamente destinada a mejorar la transparencia y la seguridad jurídica de las listas de compromisos específicos. Algunas listas estaban supeditadas al examen o aprobación de legislación y a la promesa de actualizar compromisos específicos una vez concluidos los exámenes de las medidas legislativas o de las políticas. En la propuesta se pedía que la Secretaría catalogara las listas que contenían ese texto condicional. En el orden del día anotado de la presente reunión se exponían un par de ejemplos. El primer ejemplo era que los compromisos relacionados con determinados aspectos del Documento de Referencia sobre telecomunicaciones estarían condicionados a la aprobación de nueva legislación. Como esto formaba parte de la lista de compromisos específicos de ese Miembro, la lista debía actualizarse en consecuencia. Los ejemplos segundo y tercero se referían a compromisos supeditados al resultado de un examen de las políticas, y los Miembros interesados no estaban obligados a actualizar sus listas. Sería útil que el Comité recibiera información de esos Miembros sobre los resultados de los respectivos exámenes de políticas. En el cuarto ejemplo se mencionaba que se presentaría un compromiso mejorado si el examen del Gobierno era favorable. También sería útil que el Miembro interesado pusiera al día al Comité sobre el resultado del examen del Gobierno. Estos ejemplos mostraban gradaciones en este tipo de consignación en listas. Sería útil catalogar los compromisos condicionales y recabar información actualizada de los Miembros que hicieran referencia a los exámenes de políticas y los nuevos compromisos para reflejar esas anotaciones condicionales. El objetivo no era señalar a nadie; como se había mencionado anteriormente, se trataba más bien de mejorar la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos.

1.3. El representante del Taipei Chino dijo que, para mejorar la transparencia, sería útil que los Miembros indicaran la revisión de sus listas. Por consiguiente, su delegación apoyaba la propuesta formulada por los Estados Unidos.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

1.4. La representante de Barbados, hablando en nombre del Grupo ACP, dijo que aún estaban consultando a sus capitales sobre la propuesta de los Estados Unidos (S/CSC/W/69) y algunos aspectos del orden del día anotado (JOB/SERV/295). Por el momento no estaban en condiciones de apoyar un consenso sobre la propuesta. Aprovechó la oportunidad para señalar, con reconocimiento, la función de la Secretaría en la prestación de asistencia a los países en desarrollo y los PMA, a nivel bilateral y previa solicitud, en el examen de sus listas de servicios, la asistencia en materia de notificaciones, así como cualquier otra petición en aras de la transparencia y de una manera que no pusiera a la Secretaría en condiciones de interpretar las listas de compromisos específicos.

1.5. El representante de China dijo que su delegación reconocía la importancia de actualizar las listas de los Miembros anexas al AGCS. No obstante, China consideraba que era más importante que los Miembros cumplieran sus compromisos actuales. China señaló que algunos Miembros habían adoptado medidas restrictivas y proteccionistas del comercio en nombre de la seguridad nacional, infringiendo así sus compromisos en el marco del AGCS y las normas de la OMC. China instó a esos Miembros a que respetaran las normas de la OMC y cumplieran fielmente sus compromisos.

1.6. El representante del Canadá agradeció a los Estados Unidos que hubiera presentado esta propuesta. El Canadá apoyaría un enfoque gradual. Como primer paso, el Canadá consideraba útil que la Secretaría elaborara un compendio de compromisos condicionales para información de los Miembros. Una vez que el documento estuviera disponible, los Miembros podrían compartir sus puntos de vista y debatir los siguientes pasos.

1.7. El representante de la Unión Europea hizo suya la intervención del Canadá y respaldó el enfoque gradual. Reconociendo la importancia de garantizar la transparencia y la seguridad jurídica de las listas de compromisos específicos de los Miembros, la Unión Europea podría ayudar a la Secretaría a preparar un catálogo de compromisos condicionales en las listas de los Miembros. A continuación, los Miembros podrían facilitar información actualizada si así lo deseaban.

1.8. En relación con las declaraciones formuladas por el Canadá y la Unión Europea, el representante de Australia también dio las gracias a los Estados Unidos por su propuesta. Reconociendo la importancia de la transparencia de los compromisos de los Miembros, Australia se mostró receptiva a la idea de que la Secretaría compilara una lista de compromisos condicionales. También sería útil recibir información actualizada de los Miembros sobre sus medidas y estudiar los próximos pasos.

1.9. El representante de la India entendía que la propuesta de los Estados Unidos contemplaba, entre otras cosas, que la Secretaría determinara con precisión cuáles eran los compromisos condicionales, y que los Miembros afectados facilitaran información actualizada sobre el resultado y la situación actual de las medidas que condicionaban los compromisos, y comunicaran su plan de revisión de las listas pertinentes, si lo tenían. Al parecer, esta labor aumentaría la transparencia de los compromisos. Por consiguiente, la India no tenía nada que objetar a la propuesta. Con el mismo objetivo, la India instaba a los Estados Unidos a que mejorara su nivel de cumplimiento de las prescripciones vigentes en materia de notificación, especialmente en el marco del artículo III.3 del AGCS, en particular las que se referían a sus compromisos del modo 4, incluidas las medidas relacionadas con la entrada, debido a que el modo 4 era el modo de suministro de mayor interés para las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo y los PMA.

1.10. El representante del Brasil agradeció a los Estados Unidos la propuesta. El Brasil compartía el objetivo de garantizar la transparencia y la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del AGCS y, por consiguiente, podría apoyar la propuesta de que la Secretaría preparara una recopilación de compromisos condicionales. Con respecto a los siguientes pasos propuestos por los Estados Unidos, a saber, "[s]e pediría a los Miembros que consignaron tales compromisos condicionales que facilitarían información actualizada sobre el resultado y la situación actual de las medidas, la revisión o las reformas en cuestión y comunicaran sus planes en cuanto a la revisión de sus Listas", pidió a los Estados Unidos que aclararan si había dos propuestas. Refiriéndose a la intervención de Barbados, pensaba que tal vez fuera necesario tener una idea más clara de esos compromisos condicionales, incluida la manera en que debían interpretarse. Sería útil colaborar con la Secretaría para llegar a un entendimiento común de esos compromisos condicionales.

1.11. El representante de los Estados Unidos respondió favorablemente a la propuesta de un enfoque gradual. Consideraba que esto podría dar respuesta a algunas de las preocupaciones del Brasil. Los Estados Unidos solicitaban las listas que condicionaban expresamente la presentación de compromisos actualizados a la aprobación de legislación. En cuanto a otras listas que contenían texto condicional, como las referencias a los exámenes de políticas, sería beneficioso para el Comité

disponer de explicaciones sobre el resultado de esos exámenes de políticas. Los Estados Unidos no pretendían que la Secretaría interpretara las listas de los Miembros. El objetivo era catalogar las anotaciones de las listas de los Miembros en las que se hacía referencia a los exámenes de políticas o se establecían determinadas condiciones en sus listas en el sentido de que proporcionarían compromisos actualizados en una fecha futura. Por consiguiente, el primer paso sería catalogar esas anotaciones sin ningún tipo de interpretación, lo que no era función de la Secretaría. A continuación, los Miembros podrían considerar los siguientes pasos. Tomando nota de la declaración de la India en cuanto a una mayor transparencia en las notificaciones, señaló que su delegación seguía dispuesta a examinar con los Miembros formas de mejorar la transparencia. En conclusión, su delegación seguiría trabajando con los delegados para aclarar los objetivos de la propuesta a fin de lograr un resultado útil en el debate del Comité.

1.12. El Presidente tomó nota de las útiles consideraciones de las delegaciones sobre la propuesta de los Estados Unidos y de las opiniones compartidas sobre la importancia de que hubiera transparencia en los compromisos específicos. Refiriéndose al enfoque gradual propuesto por el Canadá, que entendía como una solución de transacción, hizo las siguientes sugerencias. Como primer paso, la Secretaría prepararía una recopilación fáctica de los compromisos condicionales que debería servir únicamente a efectos de transparencia y no entrañaría ninguna interpretación. Sobre la base de la recopilación, el Comité examinaría y decidiría las medidas sucesivas.

1.13. La representante de Barbados reiteró la posición del Grupo ACP de que se estaba examinando la propuesta de los Estados Unidos en las capitales y no estaba en condiciones por el momento de apoyar el consenso para hacer avanzar la propuesta.

1.14. El Presidente preguntó a la representante de Barbados si era posible permitir que la Secretaría preparara una recopilación fáctica de los compromisos condicionales simplemente con fines de transparencia, a fin de que el Grupo ACP pudiera tener una idea más clara de la cuestión.

1.15. La representante de Barbados respondió que por el momento no podían aceptar la propuesta del Presidente y que estaban interesados en celebrar más adelante consultas con el Presidente para aclarar la cuestión.

1.16. El representante del Senegal hizo suya la declaración formulada por Barbados en nombre del Grupo ACP. Propuso que el Comité aplazara la cuestión a otra reunión para que las delegaciones dispusieran de más tiempo para consultar con las capitales.

1.17. El representante de Sudáfrica apoyó la declaración formulada por Barbados en nombre del Grupo ACP de aplazar el examen del punto del orden del día. Tras tomar nota de que había algunos aspectos de la propuesta de los Estados Unidos que debían aclararse, así como de las limitaciones con que se enfrentaban las delegaciones durante la pandemia, consideró que era razonable atender la solicitud del Grupo ACP de que se celebraran nuevas consultas y reservar el debate para más adelante.

1.18. El representante del Brasil declaró que su delegación deseaba entender mejor las cuestiones suscitadas por la propuesta de los Estados Unidos. Sería útil que el Presidente y la Secretaría celebraran consultas sobre esta cuestión con los Miembros interesados.

1.19. El Presidente propuso que el Presidente entrante celebrara consultas con los Miembros interesados sobre la propuesta de los Estados Unidos y que el Comité volviera a examinar este punto en la siguiente reunión.

1.20. Así quedó acordado.

2 PUNTO B - CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

2.1. El Presidente recordó que el Comité había seguido examinando las cuestiones relativas a la consignación en listas relacionadas con el modo 4 en la última reunión, que se había iniciado mediante una comunicación de la República Kirguisa (que figuraba en el documento JOB/SERV/287). En particular, la República Kirguisa había expuesto sus opiniones sobre la forma de mejorar la transparencia y la claridad de los compromisos del modo 4, y había compartido su experiencia nacional en relación con el régimen de permisos de trabajo. Otras delegaciones también habían compartido su experiencia nacional respecto de las pruebas del mercado del trabajo en reuniones anteriores. Como se indicaba en el orden del día anotado de la presente reunión, animaba a que

más Miembros compartieran su experiencia nacional en relación con la administración de las pruebas del mercado del trabajo, que permitirían aumentar la transparencia de los compromisos del modo 4. Algunas intervenciones realizadas durante la última reunión habían puesto de relieve que el debate en el marco del presente punto del orden del día debía abarcar también otros modos de suministro. Aprovechó la ocasión para invitar a los Miembros a considerar otras cuestiones relativas a la consignación en listas. En el informe del anterior Presidente se habían mencionado determinadas cuestiones, que se planteaban en el comercio digital y se referían a los modos 1, 2 y 3, como el significado de la anotación "Sin consolidar" con un asterisco (es decir, "Sin consolidar*"), la distinción entre los modos 1 y 2 en lo que respecta a las transacciones en línea, y la línea divisoria entre el acceso a los mercados y el trato nacional en el caso de algunas medidas como las prescripciones en materia de localización de datos. Dado que la digitalización estaba transformando el comercio de servicios, esas cuestiones podían ser más pertinentes que nunca. Reiteró que los Miembros podían plantear cualquier cuestión relativa a la consignación en listas de especial interés para ellos.

2.2. El representante de Suiza dijo que su delegación apoyaba los debates encaminados a aumentar la claridad y previsibilidad en todos los modos y sectores. A este respecto, Suiza acogía con satisfacción los debates sobre el significado de las anotaciones "Sin consolidar*" en el modo 1. Ese intercambio de opiniones podría aportar más transparencia tanto sobre las intenciones iniciales en que se basaba la inclusión de la anotación "Sin consolidar*" como sobre la situación actual de esas anotaciones. Debido a los avances técnicos de los últimos años, se esperaba que muchos servicios en los que los Miembros habían inscrito "Sin consolidar*" fueran comerciables, en particular a través del modo 1. Así pues, cabría aducir que, en esos casos, "Sin consolidar*" equivalía a "Ninguno". En sus recientes ALC, Suiza había contraído compromisos plenos de acceso a los mercados y trato nacional en varios sectores en los que se consignaba "Ninguno" en lugar de "Sin consolidar*" en el modo 1. Este enfoque se había aplicado, por ejemplo, en los servicios relacionados con el medio ambiente o en los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves, ya que la tecnología hacía posible el suministro transfronterizo. Suiza estaría interesada en conocer las opiniones y prácticas de otros Miembros a este respecto y estaba dispuesta a participar en otros debates que aumentaran la claridad y previsibilidad de las listas de los Miembros.

2.3. La representante de la India reiteró su agradecimiento a la delegación de la República Kirguisa por su útil propuesta sobre "Cuestiones relativas a la consignación en listas relacionadas con el modo 4", que figuraba en el documento JOB/SERV/287. Reiteró el llamamiento de su delegación para que los Miembros colaboraran en las esferas identificadas. Los criterios para administrar las pruebas de necesidades económicas debían ser transparentes y objetivos, y no aplicarse discrecionalmente. Sería conveniente elaborar conjuntamente una lista de elementos específicos, como los criterios y la información detallada sobre las prescripciones relativas a las pruebas de necesidades económicas/pruebas del mercado de trabajo, así como los procedimientos y directrices para la administración de esas pruebas. La India acogía con agrado la propuesta formulada por la Unión Europea de que todos los Miembros acordaran la eliminación de las pruebas de necesidades económicas para la categoría de personal transferido dentro de la misma empresa. En cuanto a la elaboración de definiciones acordadas para las categorías consignadas en el modo 4, la India coincidía en que sería difícil llevarla a cabo a nivel multilateral debido a las diferentes legislaciones nacionales. Sin embargo, podría seguir siendo viable elaborar los principales elementos de definición o algunos criterios comunes para las categorías del modo 4 objeto de compromisos. Como había sugerido la República Kirguisa, sería útil especificar el nivel de educación o especialización. Los proveedores de servicios de la India habían tropezado con dificultades derivadas de una evaluación subjetiva y arbitraria de los títulos de aptitud de los solicitantes, sobre todo en el caso de los "especialistas", una subcategoría del personal transferido dentro de la misma empresa. La India señaló que, en una reunión anterior, muchos Miembros habían acordado que sería útil aclarar la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4. A este respecto, refiriéndose a la propuesta actual de los Estados Unidos, señaló que la Secretaría también podría ayudar a identificar los casos pertinentes en las listas de los Miembros y que los Miembros interesados podrían entonces considerar la posibilidad de facilitar la información actualizada necesaria. Además, esta labor aumentaría la transparencia de los compromisos. La India esperaba mantener un diálogo constructivo con los Miembros sobre estas cuestiones.

2.4. El Presidente pidió las opiniones de otros Miembros sobre la propuesta de la India relativa a la posible labor de la Secretaría.

2.5. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación tendría que examinar la propuesta por escrito para tener una idea clara del alcance y la naturaleza de lo que se solicitaba y celebrar después consultas con la capital.

2.6. El Presidente sugirió que el Comité tomara nota de las declaraciones que se habían formulado y volviera sobre ese punto del orden del día en la siguiente reunión.

2.7. Así quedó acordado.

3 PUNTO C - CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN

3.1. El Presidente recordó una exposición de la Secretaría, que había sido bien acogida en la última reunión, sobre la evolución reciente de la medición del comercio digital. La exposición abarcó la labor conceptual desarrollada por la comunidad estadística internacional sobre el comercio digital y las cuestiones conexas relacionadas con la clasificación de los servicios. La exposición puso de manifiesto, entre otras cosas, que la digitalización del comercio de servicios podía plantear algunos problemas para la clasificación de los servicios. La manera de clasificar las plataformas digitales era un ejemplo de ello. Se invitó a los Miembros a seguir reflexionando a este respecto y plantear otras cuestiones de especial interés para todos ellos.

3.2. El representante del Japón dijo que su delegación estaba interesada en la medición del comercio digital, por lo que agradecía la útil exposición que había hecho la Secretaría en la última reunión. El examen de la clasificación aportaría más claridad y, según evolucionaba con el tiempo el comercio real de servicios, era necesario seguir actualizando las clasificaciones. El Japón esperaba seguir participando en el debate sobre esta cuestión.

3.3. El Presidente sugirió que el Comité tomara nota de las declaraciones que se habían formulado y volviera sobre ese punto del orden del día en la siguiente reunión.

3.4. Así quedó acordado.

4 PUNTO D - OTROS ASUNTOS

4.1. No se planteó ninguna cuestión en relación con este punto del orden del día.

5 PUNTO E - NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

5.1. Tras señalar que el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios había concluido recientemente las consultas sobre la lista de candidatos a la presidencia de los órganos auxiliares, el Presidente saliente, Sr. Tamás Vattai, agradeció a los Miembros su confianza y apoyo durante el año anterior y propuso que el Comité eligiera nuevo Presidente, por aclamación, al Sr. Toshihide Aotake, del Japón.

5.2. Así quedó acordado.

5.3. Se levantó la sesión.
